

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: U.M.H. 2021-00047.

NOTIFICADO POR ESTADO No.045 DEL 17 DE MARZO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los escritos e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- REQUERIR de **manera inmediata** a la oficina judicial reparto, para que en el término de cinco (5) días so pena de las sanciones legales a que haya lugar, indique el por qué no han dado cumplimiento al formato de corrección de grupo de reparto del 2 de febrero de 2021.

OFÍCIESE remitiéndose copia del formato antes referido y de la constancia de remisión del 2 de marzo del año en curso.

2.- RESOLVER respecto a la calificación de la presente demanda en providencia que continúa.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

7d4f22c8aec74d9d0ca21281c6881b14ca6354d40f565fa62798d2eb18a91b1

Documento generado en 16/03/2021 12:16:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>